REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/29/2024

ESTADO No. 064

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320180011300	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS HUMBERTO PEREA VEGA	Auto ordena comisión OBS. COMISIONA a los Juzgados Civiles Municipales de Jamundí (Valle Del Cauca) - Reparto, de conformidad con los artículos 38 y 595 del C.G.P., para llevar a cabo la diligencia de entrega del VEHÍCULO TRACTOR M-108SHD, SERIE: M108S75399, MOTOR V3900- T – 2DN1700, MODELO 2014, RASTRA H-620 RC MONTAÑA, SERIE 14065565M, ROTOCULTIVADOR, MARCA FALC SERIE 340094, MODELO HD-2100, 2014, propiedad de Bancolombia S.A, el cual se encuentra ubicado en la Calle 18 No. 08-56 del Municipio de Jamundí	26/04/2024		
76001310300320230027400	Verbal	MANUEL HIGINIO FERREIRA PAREJO	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	Auto inadmite demanda OBS. INADMITE la reforma de la demanda adicionando dos demandados SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S. y SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.en los términos descritos en la parte motiva.	26/04/2024		
76001310300320230033600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	VIVIANA LOPEZ ZUÑIGA	Auto resuelve solicitud remanentes OBS. TENER EN CUENTA Y PONER EN CONOCIMIENTO el embargo comunicado por La División De Recaudo Y Cobranzas GIT Administración De Cobro Dirección Seccional De Impuestos De Call. Officiese por secretaría.	26/04/2024		
76001418900220230071401	Verbal	JOSE VICENTE HURTADO AMARILES	JOSEFA INES HURTADO AMARILES	Auto de Trámite OBS. DECLARA que el despacho que debe seguir conociendo el proceso es el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali (V), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia	26/04/2024		

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/29/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

ANDRÉS DAVID BÓUZAS PÉREZ

Secretario